



Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 001/2026

VISTO:

Las necesidades de contar con profesionales en el ANAF con el objeto de proteger y restituir los derechos de los niños, adolescentes y la familia; Y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales contratados que prestaban sus servicios en el área del ANAF han finalizados sus contratos en el año 2025.

Que es intención de este D.E.M. de Colonia Ayuí continuar brindando los servicios derivados de la coordinación con el COPNAF conforme el convenio suscripto en fecha 23 de septiembre de 2015.

Que tal situación amerita la contratación de nuevos profesionales para el Área referenciada.

Que en consecuencia se ha decidido proceder a contratar mediante la modalidad de Locación de Servicios Profesionales a la Lic. en Psicología Florencia Alejandro, DNI: N° 37.564.150, M.P. N° 2352, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 470, de Concordia, a la Lic. En Trabajo Social Cynthia Toullet DNI: 32.795.304 M.P. 1106, con domicilio en calle Lucas González N° 1812, de Concordia, y a la Acompañante Terapéutica Noelia Elizabeth Fredes, DNI. N° 29.068.029, domiciliada en Av. Prospero Bovino y Calle Pública S/N, de Colonia Ayuí.


Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga tal contratación.

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales con Florencia Alejandro, DNI: N° 37.564.150, M.P. N° 2352, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 470, de Concordia, Lic. en Psicología, para que preste sus servicios dentro del Área ANAF del Municipio de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de Enero del corriente y hasta el 31 de Diciembre del 2026 inclusive, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 2): DISPONESE la celebración de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales con Cynthia Touliet DNI: 32.795.304 M.P. 1106, con domicilio en calle Lucas González N° 1812, de Concordia, Lic. En Trabajo Social, para que preste sus servicios dentro del Área ANAF del Municipio de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de Enero del corriente y hasta el 31 de Diciembre del 2026 inclusive, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

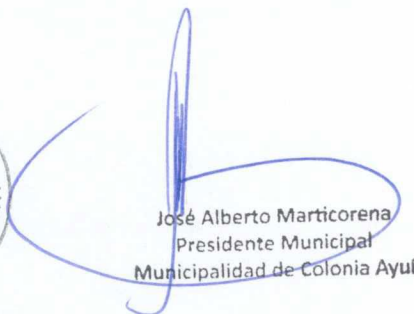
Artículo N° 3): DISPONESE la celebración de un Contrato de Locación de Servicios Profesionales con Noelia Elizabeth Fredes, DNI. N° 29.068.029, domiciliada en Av. Prospero Bovino y Calle Pública S/N, de Colonia Ayuí, Acompañante Terapéutica, para que preste sus servicios dentro del Área ANAF del Municipio de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de Enero del corriente y hasta el 31 de Diciembre del 2026 inclusive, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 5): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 002/2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 001/2022, N° 0145/2024 y N° 007/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que existen normas emitidas por el órgano de contralor de la hacienda municipal, como así también la necesidad de dar mayor practicidad a los gastos menores como a su rendición por parte de las distintas áreas municipales.

Que en ese entendimiento existe opinión de contaduría municipal de ser más eficiente y práctica, por ello es pertinente la modificación de los importes del fondo fijo existente, para que ciertas áreas del municipio realicen erogaciones por gastos menores.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente en razón de haberse superado la inflación proyectada, la modificación del fondo fijo aumentándolo y facultando al Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal a otorgar la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00); monto este que deberá rendir a contaduría municipal con los comprobantes de gastos y en los términos plasmados en la reglamentación, en forma mensual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

Artículo N° 1): DISPONESE la modificación del fondo fijo para la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal con la adjudicación de la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00.-) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente.

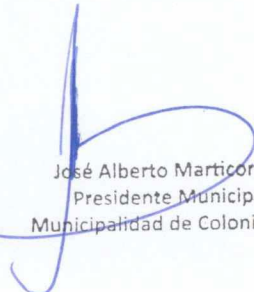
Artículo N° 2): DISPONESE que las rendiciones del fondo fijo modificado por el artículo anterior deberán respetar la acordada N° 62/79 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, como así también la reglamentación municipal aprobada por Decreto N° 001/2022.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 003/2026

VISTO:

El decreto N° 019/2020 de conformación de “Caja Chica” para cambio en mesa de entradas del edificio municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al decreto referenciado supra, se conformó una “Caja Chica” para cambio con el fin de poder cobrar a los contribuyentes que abonan por ventanilla, otorgando una suma de dinero que ascendía a Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Que dicho monto ha quedado desactualizado perdiendo su funcionalidad y dificultando las tareas del cajero responsable.

Que, en razón de ello este Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario a los fines de recobrar la utilidad de la “Caja chica” aumentar el monto disponible a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), lo que conllevaría una mayor efectividad y practicidad en el cobro.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del órgano ejecutivo municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

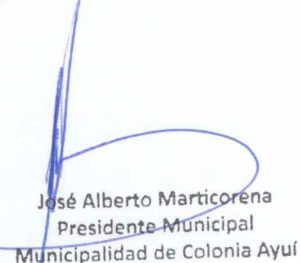
Artículo N° 1): DISPONESE a partir del día de la fecha la modificación de la suma disponible para “Caja Chica” aumentándola a Pesos Cien Mil (\$100.000,00) en razón de las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 004/2026

VISTO:

Los servicios que año a año presta la Municipalidad de Colonia Ayuí, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de los que se vale, y las necesidades del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de los servicios que provee el Municipio de Colonia Ayuí a la comunidad en general, la corporación municipal se apoya en las labores de profesionales y en asesorías legales y técnicas de profesionales.

Que para ello debe celebrar diversas contrataciones que deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que disponga la contratación de servicios profesionales con los particulares que se detallan en el “Anexo I” que forma parte del presente, por el plazo, modalidad y monto que se pactará con cada profesional en particular, lo que surgirá de los contratos correspondientes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contratos de Locación de Servicios con los particulares que figuran en el “Anexo I” que forma parte del presente y se acompaña, como también la modalidad, plazo y monto que se desprende de cada uno de ellos, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí




Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

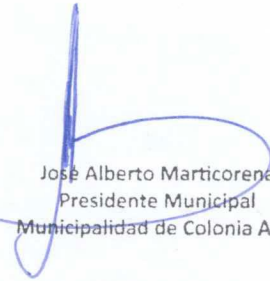
Colonia Ayuí, 02 de enero de 2025

ANEXO I

ZANINOVIC, Karina Elizabeth	23.419.912
KUEIDER, José María Daniel	22.660.302
BACCON, Luisina Soledad	34.805.267
BUKTENICA, Juan José	34.298.864


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero del 2026

DECRETO N° 005/2026

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2026; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la finalización de los contratos de los prestadores de servicios, y las tareas que se pretenden dar continuidad en este año 2026, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, habiendo brindado un correcto y beneficioso servicio para esta Municipalidad de Colonia Ayuí el personal contratado anteriormente, se entiende conveniente y oportuno celebrar un nuevo acuerdo con quienes ya han brindado los servicios que año a año se requieren.

En este caso, esta Corporación Municipal tiene por objetivo colaborar con las necesidades de su personal y con las personas de más bajos recursos, es por ello que ha resuelto celebrar contrato de locación de servicio con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9 quien se ocupa del traslado de los mismos a las distintas entidades médicas, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernat, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, a los fines de solicitar turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., en los horarios en los que no se encuentre disponible el transporte público, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, estando a disponibilidad de este Municipio las 24hs del día, todos los días de la semana.-

Que el prestador desarrollará exclusivamente las tareas para las cuales fue contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9, domiciliado a estos efectos en calle Avda. 9 de Julio y Cortada 0, de Colonia Ayuí, a fin de brindar el servicio de traslado de personas a las distintas entidades médicas, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernat, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, para solicitar turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., en

CR. ROSATELLI ROBERTO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

los horarios en los que no se encuentre disponible el transporte público, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, estando a disponibilidad de este Municipio las 24hs del día, todos los días de la semana, a partir del 02 de enero del 2026 y hasta el día 30 de junio del 2026, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.-


C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí


MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ
PODER EJECUTIVO


José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 006/2026

VISTO:

La situación administrativa del agente Carlos Alberto Petelín, DNI. N° 17.433.772, Legajo Municipal N° 0020; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 007499/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos concedió al agente mencionado el beneficio jubilatorio, por reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Que el organismo previsional solicita a esta Municipalidad la emisión del correspondiente acto administrativo de baja anticipada, a efectos de dar continuidad al trámite jubilatorio conforme a la Ley aplicable.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que disponga la baja anticipada del agente Carlos Alberto Petelín, DNI N° 17.433.772, con domicilio en calle 2 de Abril N° 328, de la localidad de Colonia Ayuí, Provincia de Entre Ríos, a partir del día 28 de febrero de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio otorgado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


DECRETA:

Artículo 1°: DISPÓNESE la baja anticipada del agente Carlos Alberto Petelín, DNI N° 17.433.772, a partir del 28 de febrero de 2026, por acogerse al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.

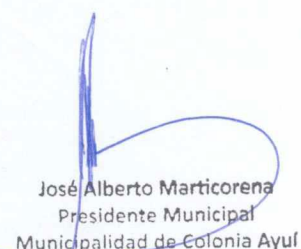
Artículo 2°: NOTIFÍQUESE la presente al agente Carlos Alberto Petelín, con domicilio en calle 2 de Abril N° 328, de la localidad de Colonia Ayuí, Provincia de Entre Ríos, y REMÍTASE copia autenticada del presente decreto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, con domicilio en la intersección de las calles Corrientes y Andrés Pazos, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3°: PASE a las áreas que correspondan para su conocimiento, toma de razón y cumplimiento.

Artículo 4°: DE FORMA.


R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 007/2026

VISTO:

La situación de revista del agente municipal de planta permanente Alejandro David Bella, DNI N° 35.714.157, y la solicitud formulada por el responsable del Área de Tránsito Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 53, de fecha 28 de marzo de 2000, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer cambios de funciones en el marco del ius variandi, respetando la estabilidad y derechos adquiridos del personal de planta permanente.

Que el agente Alejandro David Bella, personal de planta permanente de esta Municipalidad, se encuentra actualmente desempeñando funciones en el Área de Electrotecnia, conforme acto administrativo oportunamente dictado.

Que desde el Área de Tránsito Municipal se ha solicitado la asignación de personal con experiencia para el desarrollo de las tareas propias de dicha dependencia, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del servicio.

Que el agente mencionado se ha desempeñado con anterioridad en el Área de Tránsito Municipal, habiendo sido designado mediante Decreto Municipal N° 055/2021, circunstancia que acredita su idoneidad y conocimiento para el cumplimiento de dichas funciones.

Que, en razón de lo expuesto, resulta procedente disponer su reasignación al Área de Tránsito Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, sin que ello implique modificación de su situación de revista, jerarquía ni estabilidad laboral.

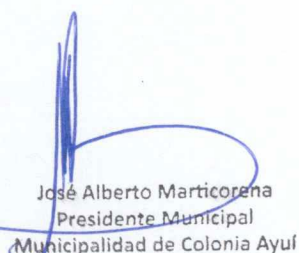
Que, por tales consideraciones se entiende conveniente y oportuno otorgar al agente un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional Área de Tránsito” de Pesos Cuarenta Mil \$40.000,00, dejando sin efecto los adicionales vinculados exclusivamente a las funciones que venía desempeñando con anterioridad, debiendo reflejarse dichas modificaciones en su recibo de haberes.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPÓNESE que, a partir del día 01 de Febrero del 2026, el agente municipal de planta permanente Alejandro David Bella, DNI N° 35.714.157, pase a desempeñar funciones en el Área de Tránsito Municipal, conforme las tareas que le sean asignadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo N° 2): DÉJESE sin efecto todo adicional y/o concepto remunerativo o no remunerativo que se encuentre vinculado exclusivamente a las funciones desempeñadas con anterioridad, como consecuencia del cambio de tareas dispuesto, sin que ello implique afectación de la estabilidad, categoría, jerarquía ni derechos adquiridos del agente.

Artículo N° 3): OTÓRGUESE al agente municipal Alejandro David Bella, DNI. N° 35.714.157, un adicional en concepto de “Adicional Área de Tránsito” de Pesos Cuarenta Mil (40.000,00) con carácter no remunerativo ni bonificable mientras dure su función en el cargo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

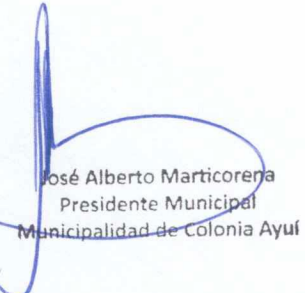
Artículo N° 4): DÉJESE debida constancia del cambio de funciones y de las adecuaciones salariales correspondientes en el recibo de haberes que el agente percibe mensualmente como dependiente de este Municipio.

Artículo N° 5): PÁSESE a las áreas competentes para su conocimiento, registración, toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 6): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero del 2026

DECRETO N° 008/2026

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2026 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el año 2026, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, en razón del fructuoso y beneficioso desempeño para esta Municipalidad de Colonia Ayuí del personal contratado en el año 2025, se entiende conveniente y oportuno contratar a quienes ya han brindado los servicios que año a año se requieren.

Por tal razón, se considera necesario contratar a la Sra. BELLA, Oriana Beatriz DNI: 43.482.901, domiciliada en calle 9 de Julio N° 223 a fin de desempeñar tareas en el Área de Deportes, domiciliada en esta localidad de Colonia Ayuí, quien se encuentra en condiciones de ser contratada y cumplir con tales tareas temporales.

Que la contratada desarrollará exclusivamente las tareas para las cuales ha sido contratada, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.


Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

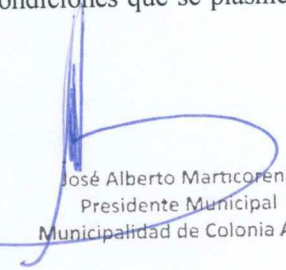
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. BELLA, Oriana Beatriz DNI: 43.482.901, domiciliada en calle 9 de Julio N° 223, de Colonia Ayuí, a fin de desempeñar tareas en el Área de Deportes, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

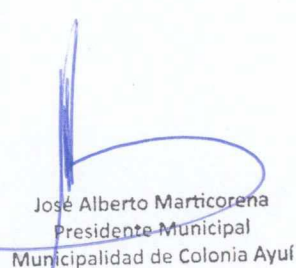
contrato a celebrarse, a partir del 06 de enero del 2026 y hasta el día 28 de febrero del 2026, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de enero de 2026

DECRETO N° 009/2026

VISTO:

Los servicios que año a año presta la Municipalidad de Colonia Ayuí, los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de los que se vale, y las necesidades del Departamento Ejecutivo; Y

CONSIDERANDO:

Que para el periodo 2026 el D.E.M. de Colonia Ayuí tiene previsto realizar diversos proyectos que requieren de un profesional especializado en el tema, y sin perjuicio de encontrarse previstos los que pudieran surgir en el devenir del año calendario.

Que ello conlleva la necesidad de contratación de la Ingeniera Civil María Emilia Medina, DNI N° 30.483.033, matrícula profesional N° 5.356 a fin de realizar trabajos encomendados por el DEM y necesarios para ésta corporación.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del órgano ejecutivo municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLACIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Ingeniera, Sra. María Emilia Medina, DNI N°30.483.033, Matrícula profesional N° 5.356, en los términos y bajo las condiciones allí plasmadas, a partir del día 17 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre del corriente año y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Darío Ramón Goya
Responsable Área Compras
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 20 de enero de 2026

DECRETO N° 010/2026

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 627/2025 de Presupuesto de Recursos y Gastos Municipales para el año 2026 y el Decreto Municipal N° 0160/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de precios de la economía, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0160/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que atraviesa el país.

Que, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Ocho Por Ciento (2,8%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de enero del 2026 inclusive.

POR ELLO:

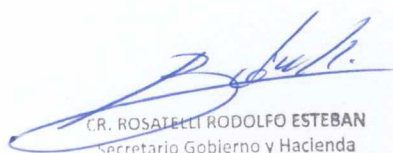
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal un aumento, a partir del mes de enero de 2026, de un DOS COMA OCHO POR CIENTO (2,8%) sobre el básico de cada categoría al mes de diciembre del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


C.R. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de enero de 2026

DECRETO N° 011/2026

VISTO:

La Nota N° 004/2026, de fecha 23 de enero de 2026, presentada por la agente de planta permanente Zárate, Maira Yanina, DNI N° 33.317.062; Y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada ha solicitado una licencia especial sin goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir del 01 de febrero de 2026, por razones de índole personal.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N° 124/2004, es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal conceder dicha licencia a solicitud del interesado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar la licencia solicitada a partir del día 01 de febrero de 2026, por el plazo requerido, debiendo la agente reintegrarse a sus funciones el día 04 de mayo de 2026.

Que corresponde poner en conocimiento de la agente que, de no reintegrarse en la fecha indicada, se aplicará lo establecido en el artículo citado, procediéndose sin más trámite a la extinción de la relación laboral.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga lo precedentemente expuesto.

POR ELLO:

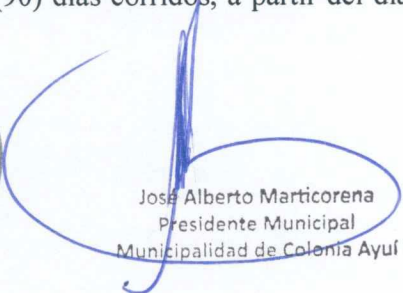
EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTÓRGASE una licencia especial sin goce de haberes a la agente Zárate, Maira Yanina, DNI N° 33.317.062, por el plazo de noventa (90) días corridos, a partir del día 01 de


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

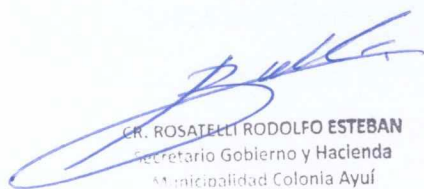
Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

febrero de 2026, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 04 de mayo de 2026, bajo aperebimiento de darse por extinguida la relación laboral sin más trámite.

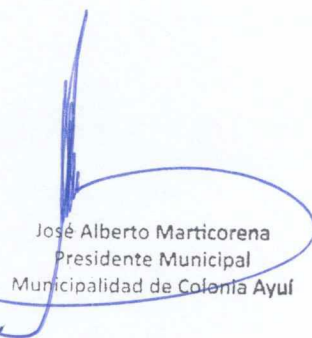
Artículo N° 2): NOTIFIQUESE personalmente a la agente mencionada, bajo firma de recepción y conformidad.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos y **AGREGUESE** copia del presente al legajo personal de la agente.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 28 de enero de 2026

DECRETO N° 012/2026

VISTO:

Los subsidios otorgados durante periodos anteriores al Centro de Salud de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme Decreto Municipal N° 021/2025, se otorgó a la mencionada institución un subsidio mensual para cubrir gastos operativos relativos al servicio de ambulancia el que fuera modificado mediante Decreto N° 115/2025 elevándose el monto hasta alcanzar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Que, a fin de poder continuar brindando el servicio de ambulancias para traslado de personas por cuestiones o consultas varias al Centro de Salud y otras instituciones o dependencias hospitalarias de manera gratuita, se entiende necesario otorgar un nuevo subsidio mensual por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00), la que se encuentra contemplada dentro del presupuesto, sin afectar la economía municipal para el año en curso.

Que el monto mensual que por el presente se establece podrá ser modificado por el Ejecutivo Municipal con fundamento en la situación económica y presupuestaria.

POR ELLO:


EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

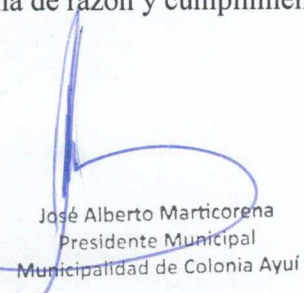
Artículo N° 1): OTÓRGUESE a partir del mes de enero del 2026, por parte del D.E.M. de Colonia Ayuí, un Subsidio mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00), a la Dra. Zaninovic Karina Elizabeth, DNI N° 23.419.912, Matrícula MP 11.454, con domicilio en calle Pasaje José Luis Lena N° 1395, de Chajarí, Departamento de Federación, Directora del Centro de Salud de Colonia Ayuí y en razón de las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 28 de enero de 2026

DECRETO N° 013/2026

VISTO:

La situación de los contratos del Área ANAF de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Colonia recibe mensualmente fondos provenientes de un subsidio provincial para el pago de profesionales afectados al Área ANAF, razón por la cual mediante sucesivos actos administrativos se dispuso la contratación de una Psicóloga, una Trabajadora Social y una Promotora de Derechos.

Que, en la actualidad, los pagos de tales subsidios se encuentran demorado, poniendo en riesgo los compromisos asumidos por la corporación municipal con los prestadores de servicios contratados.

Que, por tales motivos, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno realizar los pagos de los contratos con los fondos existentes en la cuenta N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y con recursos propios, debiendo los pagos a realizarse ser reintegrados a dicha cuenta una vez se perciban los montos convenidos provenientes del Gobierno Provincial de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE abonar las obligaciones resultantes de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de los prestadores del Área ANAF con los fondos existentes en las cuentas N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y en razón de las consideraciones vertidas.


Artículo N° 2): DISPONESE, previa recepción por parte de la Municipalidad de Colonia Ayuí de los fondos destinados al pago de los profesionales del ANAF en la cuenta correspondiente, el reintegro de los fondos abonados de conformidad con el artículo precedente a la cuenta N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de enero de 2026

DECRETO N° 014/2026

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA, de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y de la Cuenta Bancaria N°2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA se compone de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.


Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 400.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$255.000.000,00.

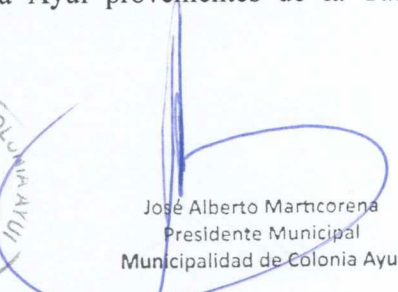
Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 120.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 90.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 80.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 60.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 255.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 30 de enero de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 30 de enero de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.


Artículo N° 3): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 30 de enero de 2026, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 4): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 5): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de enero de 2026

DECRETO N° 015/2026

VISTO:

La necesidad de reorganizar la situación de los responsables de las distintas áreas municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del conocimiento personal del Presidente Municipal respecto de los agentes que componen la planta permanente y de la nueva organización de las tareas a realizar, este Departamento Ejecutivo considera necesario designar un nuevo responsable del Área de Electrotecnia.

Que, por tal motivo, resulta conveniente designar para dicha función al agente Ricardo Daniel Larocca, DNI N° 21.697.873, quien actualmente se desempeña como encargado del Área de Producción y Pymes.

Que la nueva función a desempeñar por el agente debe llevar aparejada una compensación por sus servicios, por lo que este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente otorgar un adicional equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del sueldo básico de la Categoría 10 del escalafón municipal, con carácter remunerativo.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que disponga lo expuesto y deje sin efecto todo otro adicional que el agente perciba, cualquiera fuere su concepto.

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

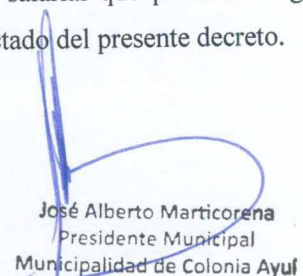
Artículo N° 1): DISPÓNESE, a partir del día 01 de febrero de 2026, la designación del agente Ricardo Daniel Larocca, DNI N° 21.697.873, como responsable del Área de “Electrotecnia, Producción y Pymes” facultándolo para realizar todas las gestiones necesarias tendientes al correcto funcionamiento del área correspondiente a este Municipio.

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Ricardo Daniel Larocca, DNI N° 21.697.873, un adicional por “Encargado de Electrotecnia, Producción y Pymes”, equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del sueldo básico de la Categoría 10 del escalafón municipal, con carácter remunerativo, mientras dure su desempeño en el cargo y conforme a lo considerado precedentemente.

Artículo N° 3): DERÓGUESE todo adicional y/o modificación salarial que perciba el agente Ricardo Daniel Larocca, DNI N° 21.697.873, con anterioridad al dictado del presente decreto.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 4): PASE a las áreas que correspondan a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 5): DE FORMA.

Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 30 de enero de 2026

DECRETO N° 016/2026

VISTO:

La situación del agente José Luis Rodríguez, DNI N° 23.613.292; el Decreto 223/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del legajo del agente y el Decreto N° 223/2023, el mismo cumple funciones como electricista municipal, bajo la dirección del técnico electricista matriculado.

Que en suma el agente cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que en la actualidad, dada la antigüedad y el conocimiento del agente sobre el oficio de electricista, se entiende conveniente y oportuno modificar el adicional que percibe el agente, reconociéndose su categoría y elevándolo a la suma de \$60.000 y con carácter no remunerativo ni bonificable.

Que a tal efecto deberá necesariamente dejarse sin efecto todo otro adicional que el mismo perciba y por cualquier concepto.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**


DECRETA:

Artículo N° 1): DEROGUESE todo adicional y/o modificación que perciba el agente José Luis Rodríguez, DNI N° 23.613.292, con anterioridad al dictado del presente y en razón de las consideraciones vertidas.


Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal José Luis Rodríguez, DNI N° 23.613.292, a partir del dictado del presente, un adicional por "Electricista" de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00.-) con carácter no remunerativo ni bonificable mientras dure su función, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí